

ACTA SESIÓN PLENARIA AYUNTAMIENTO, DE 23-10-2019

En Monteagudo, a 23 de octubre de 2.019. Siendo las 20.00 horas, se reúne el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria que ha sido cursada al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Herrero Ibáñez, y con asistencia de los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Izaskun Zozaya Yunta.

Concejales asistentes:

- Por el Grupo Municipal de NAVARRA SUMA (NA +): D^a. Silvia Jarauta Planillo, D. Jose M^a Tomás Martínez D^a Rosalía Sofía Faria Teixeira, y D. Javier Planillo Arbiol.

- Por el Grupo Municipal del Partido Socialista de Navarra (PSN): D^a Eva M^a Burgos Custardoy, D. Jesús Sánchez Bruna, y D^a Amaya Planillo Sangalo, y D. Iñaki Muñoz Santos.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, previos los informes de Secretaría en su caso, se adoptan a continuación los siguientes acuerdos:

1) CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTEAGUDO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BARILLAS Y TULEBRAS PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE UNA PERSONA EN APOYO A LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Explica el Sr. Alcalde que se ha dado inicio a la contratación de una persona en apoyo a los Servicios Administrativos con carácter temporal por espacio de seis meses ya que el Ayuntamiento precisa un refuerzo de personal con la finalidad de atender adecuadamente el servicio. Al mismo tiempo, los ayuntamientos de Barillas y Tulebras, concedores de este hecho, han propuesto un convenio de colaboración, similar al pactado en ocasiones anteriores, en virtud del cual sea compartida la citada contratación.

Así pues, en el ánimo de colaborar con los Ayuntamientos vecinos, se propone la aceptación de la propuesta de convenio elaborada, la cual es aprobada por asentimiento.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 107/2019, en virtud de la cual se ha iniciado el procedimiento para la contratación temporal de una persona con el fin de cubrir un puesto de auxiliar administrativo que atienda las necesidades puntuales de este Ayuntamiento.

Resultando que tanto el Ayuntamiento de Barillas como el de Tulebras en sesiones plenarias celebradas en ambas instituciones el dos de octubre pasado, han acordado solicitar a este Ayuntamiento la suscripción de un convenio de colaboración con el objeto de servirse

conjuntamente de la contratación de una persona para la realización de labores como auxiliar administrativa en apoyo a los servicios generales de estos Ayuntamientos.

Visto el borrador del Convenio de Colaboración que figura en el expediente, el cual, y conforme ha quedado plasmado en la parte expositiva, resulta de indudable interés para este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SE ACUERDA:

1.- Atender a la solicitud practicada por los Ayuntamientos de Barillas y Tulebras y en consecuencia aprobar el borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Monteagudo y los Ayuntamientos de Barillas y Tulebras para la contratación conjunta y con carácter temporal de una persona con labores como auxiliar administrativa en servicio en los ayuntamientos firmantes, tal y como ha sido redactado al efecto y que obra en el expediente.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento proceda a la firma del convenio y a la adopción de cuantas actuaciones se precisen para el buen fin de lo pactado.

2) AMPLIACIÓN DE DENOMINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO.

Justifica la propuesta que se presenta a petición de la responsable del Grupo de Trabajo en materia de Servicios Sociales en el ánimo de dar preponderancia a los trabajos en materia de igualdad.

Siendo aprobado por unanimidad del cambio de denominación, la Sra. Burgos, aún estando conforme con la propuesta, hace hincapié en que el tratamiento de la igualdad debe de atenderse desde todos los ámbitos municipales.

“Visto en acuerdo adoptado en sesión plenaria que tuvo lugar el pasado 20 de junio del presente año, en virtud del cual se aprobó la creación de los siguientes grupos de trabajo en apoyo a Alcaldía;

- GRUPO DE TRABAJO DE URBANISMO Y HACIENDA.
- GRUPO DE TRABAJO DE CULTURA, EDUCACION, INDUSTRIA Y TURISMO.
- GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, JUVENTUD Y FESTEJOS.
- GRUPO DE TRABAJO DE DEPORTE E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- GRUPO DE TRABAJO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Se ha considerado oportuno, dada la importancia que se desea imprimir en esta legislatura al trabajo por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ampliar la denominación del grupo de trabajo de Servicios Sociales, Sanidad, Juventud y Festejos, con la referencia expresa al término de Igualdad, de modo tal que quede visibilizada su trascendencia.

Por consiguiente, **SE ACUERDA:**

Modificar el título del GRUPO DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, JUVENTUD Y FESTEJOS, el cual que a partir de este momento se denominará GRUPO DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, SANIDAD, JUVENTUD Y FESTEJOS. “

3) SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES GENERALES QUE TENDRÁN LUGAR EL PRÓXIMO 10 DE NOVIEMBRE.

De conformidad con lo que establece el art. 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede a la designación por sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que han de presidir en Monteagudo las votaciones para las Elecciones Municipales y Autonómicas, convocadas para el próximo día 10 de noviembre de 2.019, que quedan constituidas como sigue:

MESA: A

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	JAVIER AZAGRA CACHO	***5162**	63
1º VOCAL	Mª ISABEL ARBIOL AZAGRA	***4301**	28
2º VOCAL	JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ALUNDA	***7781**	316

SUPLENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Nº ELECTOR
1º de PRESIDENTE	SARA BAIGORRI JARAUTA	***3304**	90
2º de PRESIDENTE	JOSÉ FRANCISCO AGUADO MORALES	***4314**	12
1º de 1º VOCAL	Mª INÉS AGUADO ARBIOL	***4219**	6
2º de 1º VOCAL	BOUMEDIENE ACHAB YAHIA	***4378**	2
1º de 2º VOCAL	JOSÉ FRANCISCO AGUADO JARAUTA	***0877**	10
2º de 2º VOCAL	CARLOS COBOS NAVARRO	***7683**	173

MESA: B

TITULARES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	ADRÍAN MONTES GARRO	***5752**	171
1º VOCAL	GUSTAVO RUIZ ULLATE	***1384**	342
2º VOCAL	Mª TERESA NAVARRO BERROZPE	***4706**	212

SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Nº ELECTOR
1º de PRESIDENTE	JESÚS RAMÓN PÉREZ SÁNCHEZ	***0077**	235
2º de PRESIDENTE	IGNACIO MANRIQUE MURUZÁBAL	***2339**	8
1º de 1º VOCAL	JOSÉ ANTONIO ROMERO MARTÍNEZ	***4748**	295
2º de 1º VOCAL	PABLO ARIEL YAVICOLI NOGUERIA	***0852**	475
1º de 2º VOCAL	JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SÁNCHEZ	***0102**	129
2º de 2º VOCAL	Mª SAGRARIO MORALES CALVO	***4219**	176

Contra los presentes acuerdos, de no establecerse otros recursos distintos por la legislación vigente, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano autor de los mismos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de los acuerdos. Con carácter potestativo, también podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de los acuerdos. Además, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, según la competencia por razón de la materia. Dicho recurso Contencioso tiene un plazo de interposición de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de los acuerdos

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes y de la que yo, la Secretaria, doy fe.-